



ORIGINAL

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

20 ENE. 2016

OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

MINISTERIO DE
HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CURSA CON ALCANCE
Oficio 003698

TOMADA DE RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN N° 2023

Santiago, 09 de Diciembre de 2015

14 ENE. 2016

VISTOS:

JEFE ÁREA DE BENEFICIOS PREVISIONALES
Y REMUNERATORIOS
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
SUBROGANTE

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y sus modificaciones, todos del Ministerio del Interior; Decreto Supremo N° 39 de 1999, modificado por el Decreto Supremo N° 1 del 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Resolución N° 1600 de 30 de octubre 2008 de Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social, y asimismo, las delegaciones especiales contenidas en el Decreto Supremo N° 1795 de 16 de noviembre de 1993, Decreto Supremo N° 725 de 24 de marzo de 1995, el Decreto Supremo N° 2635 de 21 de agosto de 1995, el Decreto Supremo N° 1301 de 22 de febrero de 2000 y la Resolución Exenta N° 4875 de 1 de julio de 2010, todos del Ministerio del Interior y,

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZÓN RECEPCION	
17 ABR. 2016	
Dept. Jurídico	
Dept. T.R. y Registro	
Dept. Contabilidad	
Sub Depto. C. Central	
Sub. Depto. E. Cuenta	
Sub. Depto. CP. Y Bienes Nac.	
Dept. Auditoría	
Dept. V.O.P.U. y T.	
Sub Depto. Municip.	
REFRENDACION	
Ref. por \$ _____	
Imputación _____	
Anot. Por _____	
Imputación _____	
Deduc. Dto. _____	

DVG/APP

Distribución:

- 1.- Subsecretaría del Interior
- 2.- Oficina de Exonerados Políticos
- 3.- Interesado

10/8180591

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución N° 5065 de fecha 20.06.2006, se concedió el beneficio de Pensión No Contributiva de Sobrevivencia a la **SRA. ELICIA VELASQUEZ TOLEDO** Cédula de Identidad N° 4.675820-k, causahabiente del **SR. OSVALDO SEGUNDO CASTRO PADILLA**, Cédula de Identidad N° 3.385.601-6 exonerado de **CORHABIT**.

2° Que, con fecha 10.04.2015 la viuda del interesado optó por la Pensión de Régimen Normal, renunciando expresamente a la Pensión No Contributiva que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, de acuerdo a lo anterior, el beneficio concedido por Resolución Número 5065 de fecha 20.05.2006 debe dejarse sin efecto.



RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Déjese sin efecto la **Resolución N° 5065** de fecha 20.06.2006, que concedió Pensión No Contributiva de Sobrevivencia a la **SRA. ELICIA VELASQUEZ TOLEDO** Cédula de Identidad N° **4.675820-k**, causahabiente del **SR. OSVALDO SEGUNDO CASTRO PADILLA**, Cédula de Identidad N° **3.385.601-6**.

ARTICULO SEGUNDO: La pensión No Contributiva se dejará de percibir a contar de la fecha de incorporación del Aporte Previsional Solidario a su pensión de Régimen Previsional Normal, por opción ejercida por el interesado con 10 de Abril de 2015, debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO: Lo señalado en el Artículo precedente significa que el beneficiario mantiene la calidad de Exonerado Político.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



DANIEL VERGARA GALAZ
JEFE OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
ÁREA DE BENEFICIOS PREVISIONALES Y REMUNERATORIOS

MFCS

CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN N° 2.023, DE 2015, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.

SANTIAGO,

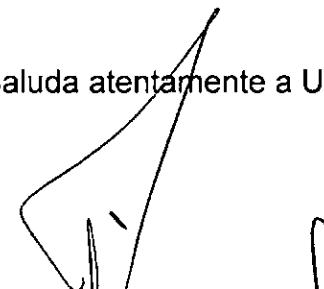
14. ENE 16 * 003698

Esta Entidad de Control ha dado curso al documento del rubro, mediante el cual se deja sin efecto la resolución N° 5.065, de 2006, del ex Ministerio del Interior, que declaró exonerado político a don Osvaldo Segundo Castro Padilla, RUN N° 3.385.601-6 y concedió pensión no contributiva de sobrevivencia a la persona que indica, en el entendido que la correcta individualización de ella es Elicia Toledo Velásquez, RUN N° 4.675.820-K, y no como allí se señala.

Al respecto, se hace presente que la referida observación se incorpora al instrumento en estudio, por lo cual no resulta necesario emitir otra resolución que lo modifique.

Con el alcance que antecede, se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.


HERNÁN PINTO SOTO
JEFÉ SUBROGANTE
ÁREA DE BENEFICIOS PREVISIONALES Y REMUNERATORIOS
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

**AL SEÑOR
JEFE OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
P R E S E N T E**